

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1979.- Habiéndose intentado notificar a D^o ANA MARÍA CARRALERO DÍAZ, con DNI: 45294187-B y domicilio en calle Río Darro nº 9- 2º B, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

A N U N C I O:

El Sr. Director General de Obras Públicas, por escrito de fecha 27 de febrero de 2012, comunica a D^a ANA MARÍA CARRALERO DÍAZ, lo siguiente:

" ASUNTO : RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL D^a ANA MARÍA CARRALERO DÍAZ, CAÍDA CALLE GENERAL MARGALLONº 12.

En contestación a su reclamación, de fecha 11 de noviembre de 2011, con registro de entrada nº 57904, indicada en el asunto de referencia, le informo que, a la vista de la documentación aportada, por los Servicios Técnicos de esta Dirección General se ha efectuado la correspondiente visita de inspección al lugar donde, al parecer, se produjo la caída y se ha podido comprobar que el desperfecto existente en la acera, objeto de la denuncia, corresponde a la instalación de un poste provisional que realiza la Cía. Gaselec, para la retirada de conductores eléctricos de la fachada con motivo de la demolición del citado inmueble. Siendo el promotor de las obras el responsable de su colocación.

Por tal motivo, no procede admitir a trámite su reclamación, por no ser competencia de esta Consejería. "

Melilla 23 de julio de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1980.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 143/2012, INSTADO POR DON MIMUN MOJTAR BEN MOHAMED CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Melilla en providencia de fecha 19 de junio de 2012, dictada en Procedimiento Abreviado 143/2012; ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Mimun Mojtar Ben Mohamed, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A N° 143/12). Ruego ordene la remisión de los expedientes nº 2011000005098 y 2011000005059 a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso autenticado. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48,4 LJCA).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 11/09/2012, a las 11:00 horas.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.